

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 16 PAGINAS	Salta, 7 de febrero de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N.º 21 Tarifa Reducida Concesión N.º 3/18
N.º 13.617 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Governador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO N.º 214780		
Artículo 1.º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2.º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2.º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N.º 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7.º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N.º 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantíñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 535	
Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)	
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 42.000.—	₳ 700.—	
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 83.000.—	₳ 700.—	
—Avisos Comerciales	₳ 137.000.—	₳ 700.—	
—Asambleas Comerciales	₳ 110.000.—	₳ 700.—	
—Avisos Administrativos	₳ 137.000.—	₳ 700.—	
—Edictos de Minas	₳ 110.000.—	₳ 700.—	
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 110.000.—	₳ 700.—	
—Edictos Judiciales	₳ 56.000.—	₳ 700.—	
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 110.000.—	₳ 700.—	
—Remates Varios	₳ 69.000.—	₳ 700.—	
—Posesión Veinteafial	₳ 137.000.—	₳ 700.—	
—Sucesorios	₳ 56.000.—	₳ 700.—	
BALANCES			
—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₳ 411.000.—		
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₳ 685.000.—		
—Más un adicional en concepto de prueba .	₳ 83.000.—		
II - SUSCRIPCIONES			
—Anual	₳ 551.000.—		
—Semestral	₳ 343.000.—		
—Trimestral	₳ 278.000.—		
III - EJEMPLARES			
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—		
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	₳ 8.000.—		
—Atrasado más de 1 año	₳ 17.000.—		
—Separata	₳ 20.000.—		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, 1/2, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 2804 del 21-12-90 — Comisión oficial	384
M.E. Nº 2820 del 21-12-90 — Transferencia s/cargo a la Dirección Provincial de Defensa Civil, tambores en desuso	384
M.E. Nº 2821 del 21-12-90 — Designa representante del Ministerio de Economía ante el Instituto de Planificación Económico-Social	385

	Pág.
M.B.S. Nº 2822 del 21-12-90 — Designa asesor del señor Ministro de Bienestar Social	385
M.E. Nº 2824 del 21-12-90 — Concesión de agua pública	385
S.G.G. Nº 2826 del 21-12-90 — Comisión oficial	386
M.E. Nº 2828 del 21-12-90 — Aprueba Resol. Nº 186/90 Adm. Gral. de Arquitectura	387

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2808 del 21-12-90 — Ratifica Resolución Nº 3148/90 A.G.A.S.	387
M.E. Nº 2809 del 21-12-90 — Afectación de personal. Prórroga	388
M.E. Nº 2810 del 21-12-90 — Asignación de funciones: Ratificación	388
M.E. Nº 2811 del 21-12-90 — Amplía artículo 1º decreto 2554/87	388
M.E. Nº 2812 del 21-12-90 — Reconocimiento diferencia de haberes	388
M.E. Nº 2813 del 21-12-90 — Ratifica Resolución Nº 3033/90 A.G.A.S.	388
M.E. Nº 2814 del 21-12-90 — Ratifica Resolución Nº 3177/90 A.G.A.S.	388
M.E. Nº 2815 del 21-12-90 — Cese de servicios	389
M.E. Nº 2816 del 21-12-90 — Reconocimiento pecuniario de licencia	389
M.E. Nº 2817 del 21-12-90 — Ratifica Resolución Nº 2572/89 A.G.A.S.	389
M.E. Nº 2818 del 21-12-90 — Ratifica Resolución Nº 2352/89 A.G.A.S.	389
M.E. Nº 2819 del 21-12-90 — Ratifica Resolución Nº 3015/90 A.G.A.S.	389
M.E. Nº 2823 del 21-12-90 — Compensación pecuniaria de licencia	389
M.E. Nº 2825 del 21-12-90 — Traslado de personal	389
M.E. Nº 2827 del 21-12-90 — Afectación de personal	390

RESOLUCION

Nº 82695 — Dirección General de Rentas Nº 03	390
--	-----

EDICTO DE MINA

Nº 82696 — Perfiltra S.A.	390
--------------------------------	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 82706 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 07/91	391
Nº 82705 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 06/91	391
Nº 82704 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 05/91	391
Nº 82703 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 04/91	391
Nº 82702 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 03/91	391
Nº 82701 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 02/91	392
Nº 82700 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 01/91	392
Nº 82699 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 04/90	392
Nº 82636 — Gas del Estado Nº 154	392

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Nº 82707 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nºs. 60, 61 y 62 ...	392
--	-----

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 82687 — Y.P.F. - Mosconi, Nº 60/061/91.	392
Nº 82686 — Y.P.F. - Mosconi, Nº 60/019/91.	393

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 82679 — Dirección Nacional de Vialidad.	393
---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 82693 — Ricardo Alberto Juncosa.	393
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 82698 — Ceroni, Edelmiro Juan, Expte. Nº B-14.304/90	393
Nº 82694 — Burgos, Cecilio Euberto, Expte. Nº B-15.685/90	393
Nº 82691 — Chicharro, Juan Francisco, Expte. Nº B-14.516/90.	393
Nº 82690 — Magdalena Benites Vda. Peres, Expte. Nº 2.095/87.	394

	Pág.
Nº 82684 — Carlos Alberto Caro. Expte. Nº B-15.861/90.	334
Nº 82682 — Vilca, Santos Carlos y Corrales, Marcela. Expte. Nº B-07.850/89.	394
Nº 82678 — Andrés Ibañes. Expte. Nº B-14.379/90.	394
Nº 82677 — Martínez, Robustiano Gregorio. Expte. Nº B-14.100/90.	394

POSESION VEINTENAL

Nº 82644 — Florindo Soria	394
---------------------------------	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 82647 — Corralón Cedrorán	395
------------------------------------	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 82708 — Centro de Jubilados "Posta de Yatasto" - Metán, para el día 25/2/91	395
Nº 82697 — Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta, para el día 27/2/91.	395

RECAUDACION

Nº 82709 — Del día 6/2/91	395
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2804

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de O. y Serv. Públicos

VISTO el Teletipo Nº 8192 remitido por el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, mediante el cual comunica que en la provincia de Catamarca los días 6 y 7 del mes y año en curso se reunirán los Representantes de los Registros de Contratistas de las Provincias de Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán, Salta y Jujuy y la Dirección Nacional de Registros Nacionales de Constructores de Obras Públicas y Firms Consultoras; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión de trabajo se tratará la coordinación y el intercambio de la información y la homogeneización de criterios de calificación y de emisión de certificados de obras, se hace necesario autorizar a la Directora de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, Ing. Nancy Benito de Amengual, a viajar a la provincia de Catamarca, para que en representación de la Provincia participe de tal evento;

Que conforme lo establece el inciso a) del artículo 86 de la ley Nº 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, a viajar por vía terrestre a la provincia de Catamarca el día 5-12-90 y hasta el 8-12-90, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica y con cargo a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, liquidése a la citada funcionaria los gastos de traslado y viáticos correspondientes.

A 3º — Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Altube de Perotta - Cecilia -
Acuña - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2820

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de O. y Serv. Públicos

Expte. Nº C.88-4.715/90.

VISTO que la Dirección Provincial de Defensa Civil solicita la transferencia de tambores

en desuso pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que lo manifestado por el organismo solicitante nos indica que tales recipientes serán utilizados para cubrir una necesidad fundamental e impostergradable cual es, la de construir defensas en prevención de futuras inundaciones, en localidades del norte de la Provincia;

Que por su parte la Dirección Provincial de Energía, a través del informe de fs. 2, expresa que los bienes se encuentran en desuso, por cuyo motivo no tiene inconvenientes en acceder a la transferencia aquí tramitada;

Informe Nº 141/90 de fs. 2, manifiesta que dicha transferencia tiene encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transférese sin cargo a la Dirección Provincial de Defensa Civil, doscientos (200) tambores en desuso de 200 litros c/u. de la Dirección Provincial de Energía, los que serán utilizados en la construcción de defensas en prevención de futuras inundaciones, en localidades del norte de la Provincia.

Art. 2º — Tomen conocimiento Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, División Patrimonio de la Dirección Provincial de Energía y Dirección Provincial de Defensa Civil, a los efectos de las registraciones de alta y baja correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Isola.

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2821

Ministerio de Economía

VISTO la creación del Instituto de Planificación Económico-Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la representación del Ministerio de Economía en el Consejo de Planificación del mismo;

Que se debe continuar las actividades del Proyecto de Desarrollo Agropecuario La Quena-Morillo, insertándose el mismo en el Programa de actividades del mencionado instituto;

Que se hace necesario garantizar la continuidad de la representación provincial en la Comisión Regional del Río Bermejo, en orden a la planificación general de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Lic. Armando Rubén Nadir, L.E. Nº 7.257.276 a partir del 1-12-90 como representante del Ministerio de Economía ante el Instituto de Planificación Económico-Social. Asimismo, actuará en la Coordinación General del Programa de Desarrollo Agropecuario La Quena-Morillo y como representante provincial ante la Comisión Regional del Río Bermejo (CO.RE.BE.).

Art. 2º — Asignase al Lic. Armando Rubén Nadir, para cumplir lo indicado en el artículo 1º, con una remuneración equivalente a Subsecretario de Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2822

Ministerio de Bienestar Social

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del señor Juan Félix Amorelli, como asesor del señor Ministro de Bienestar Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de diciembre de 1990, designase al señor Juan Félix Amorelli, D.N.I. Nº 8.294.461, como asesor del señor Ministro de Bienestar Social, con una remuneración mensual equivalente al cargo de Director General, agrupamiento político, de acuerdo a los Art. 5º al 9º del decreto Nº 1886/86.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario general de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2824

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de O. y Serv. Públicos
Expte. Nº 34-155.409/89.

VISTO que el señor Luis Gerardo González solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Finca Santa Ana, Lote "D" Catastro Nº 2314 del Departamento Chicoana, con una superficie bajo riego de 2,3083 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos que establece el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Luis Gerardo González en la forma propuesta en su Resolución Nº 3053/90 y con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley Nº 775/47;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 34/35;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase la concesión de agua pública solicitada por el señor Luis Gerardo González para el inmueble de su propiedad denominado Finca Santa Ana, Lote "D", Catastro Nº 2314 del Departamento Chicoana, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 2,3083 hectáreas, con una dotación de 1,211 lts./seg. con aguas a derivar de las vertientes que nacen en la Finca Santa Ana, Catastro Nº 2369, afluentes éstos del Arroyo Osma, por medio de un acueducto propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Isola.

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2826

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 10-06537/90; 10-06530/90.

VISTO la invitación efectuada por el Gobierno de la República de Chile al Gobierno de la Provincia de Salta, a participar de la Feria EXPOIN'90; y,

CONSIDERANDO:

Que esta provincia debe estar representada, en tal circunstancia, con el objeto de montar el Stand de la Provincia en la citada feria a realizarse en Antofagasta —República de Chile— entre los días 25 de noviembre al 12 de diciembre del corriente año;

Que el Poder Ejecutivo declaró de interés provincial tal evento por decreto Nº 2382/90;

Que a fin de concretar la misma, es menester propiciar el dictado del instrumento legal autorizando el viaje oficial de los empleados que efectuarán el montaje del stand, a la re-

pública de Chile, a partir del día 25 de noviembre del corriente año;

Que los costos estimados para el montaje del stand de la Provincia asciende a un monto aproximado de U\$S 8.000, los que serán prorrateados entre la Cámara de Comercio Exterior, Expositores Empresarios y Gobierno de la provincia de Salta;

Que a tal efecto se autoriza la suma de U\$S 3.000 para afrontar la parte proporcional que le corresponde al Gobierno;

Por ello, con encuadre en el inciso a) del artículo 86 de la ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial a realizar hacia la ciudad de Antofagasta —República de Chile—, por los empleados que a continuación se nominan:

Arq. Martín del Val, agente dependiente de Arquitectura, categoría 21.

Lic. Regina Cutuk de Blanco, agente dependiente del Instituto de Planificación Económico Social, categoría 23.

Señor Oscar Serrano, chofer dependiente de la Subsecretaría de Estado de Municipalidades, categoría 05.

Los citados empleados viajarán a partir del día 25 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — En virtud de lo expresado anteriormente, se efectuarán las siguientes liquidaciones:

Al señor Oscar Serrano, deberá liquidársele la suma de U\$S 400 (dólares cuatrocientos) al cambio del día anterior al de su efectivo pago, para gastos de combustibles de la camioneta marca Ford - F.100, modelo 1990, chapa patente A-078473, para el traslado del personal que se menciona en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Los empleados de la comisión oficial dependiente del Ministerio de Economía y Ministerio de Gobierno, percibirán la suma equivalente a U\$S 150 (dólares ciento cincuenta) por día, cada uno, al cambio del día anterior al de su efectivo pago.

Art. 3º — Autorízase al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a liquidar a favor del Instituto de Planificación Económico Social, la suma equivalente a U\$S 3.000 (dólares tres mil), al cambio del día anterior al de su efectivo pago, la parte proporcional que le corresponde al Gobierno de la Provincia, para el montaje del stand en la Feria de EXPOIN'90, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, los importes resultantes de los viáticos y gastos ordenados en los artículos anteriores.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Instituto de Planificación Económico Social, ejercicio vigente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Altube de Perotta - Cecilia -
Acuña - Almirón.

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2828

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios

Públicos.

Expediente Nº 28-58.588/90.

VISTO que la Administración General de Arquitectura mediante Resolución Nº 186/90 aprueba la documentación técnica en concepto de trabajos adicionales surgidos en la obra "Construcción Edificio Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario - Rosario de la Frontera", que ejecuta la Municipalidad de Rosario de la Frontera por convenio con ajuste a lo establecido por Ley Nº 6424, y que asciende a la suma de \$ 10.918.946; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos ya fueron ejecutados oportunamente al haber sido considerados imprescindibles para la marcha de la obra y surgieron como consecuencia del pronunciado desnivel del terreno donde se emplaza la misma;

Que el costo de \$ 10.918.946 a que ascienden dichos trabajos equivalente al 6,85% del monto de convenio a valores del mes de setiembre de 1989, no supera el margen permitido para este tipo de trabajos por los artículos 72, inciso a) y 73 de la Ley Nº 6424 de Obras Públicas de la Provincia;

Que a fs. 20 la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas ha tomado la intervención que le compete en el presente caso, informando favorablemente al respecto;

Que la Administración General de Arquitectura a fs. 21 realizó el compromiso preventivo del gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos del ejercicio vigente;

Que atento a los términos de la Resolución Nº 186/90 del organismo técnico actuante, y a disposiciones contenidas en la Ley Nº 6424 de Obras Públicas de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 186/90 de la Administración General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe se-

guidamente: "Salta, 8 de octubre de 1990. Resolución Nº 186 - Administración General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C.28-58.588/90. Visto:...; y, Considerando:..., Por ello, el Director de la Administración General de Arquitectura de la Provincia resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica en concepto de trabajos adicionales surgidos en la obra "Construcción Edificio Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario - Rosario de la Frontera.", que ejecuta para este organismo la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con ajuste a lo establecido por Ley Nº 6424, y que asciende a la suma de \$ 10.918.946 (australes diez millones novecientos dieciocho mil novecientos cuarenta y seis). Artículo 2º — Su certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado en el artículo 81 y Capítulo XI de la Ley Nº 6424. Artículo 3º — Elevar las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con copia de la presente resolución para su ratificación. Artículo 4º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11; U. de Organización 11, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 07, Proyecto 561, U. Geog. 19, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), ejercicio 1990. Artículo 5º — Regístrese y archívese. Firmado: Arq. Alberto Furió (h) - Director - Administración Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Estése a la imputación consignada en el artículo 4º de la Resolución Nº 186/90 de la Administración General de Arquitectura que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón -
Isola.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2808 21-12-1990 - Expediente Nº 34-159.675/90.

Artículo 1º — Con excepción a lo establecido en los decretos Nros. 920/86 y 107/87, ratifícase la Resolución Nº 3148/90 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el reemplazo provisional del señor Alejandro Miguel Yáñez, D.N.I. número 10.098.563, Ayudante Administrativo Mayor, categoría II, en las funciones interinas de Jefe División Cañon de Riego - Departamento Comercial de la Dirección General de Hidráulica,

a partir del 17 de abril de 1990, y se reconoce a favor del mismo la diferencia de haberes existente entre la categoría 11 de la cual es titular y la categoría 17/1 de mayor jerarquía a partir de la fecha antes indicada.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2809 21-12-90 - Expediente Nº 59-7825/90.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 10 de setiembre de 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1990, la afectación de la empleada de la Administración General de Arquitectura, Lic. Clara Ruth Kind, D.N.I. Nº 12.172.784, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, categoría 18, a la Dirección General de Cultura de la Provincia, autorizada por decreto Nº 1834/90, y en las mismas condiciones que las consignadas en dicho decreto.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de la Producción - Decreto Nº 2810 - 21-12-90 - Expediente Nº C/19-04997/90.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuestas por Disposición Interna Nº 029/90 dictada por la Dirección Provincial de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables (ex-Dirección General Agropecuaria), y designase interinamente al Lic. Ciro Camacho como jefe de la División Clasificación y Conservación del Suelo, Agrupamiento Personal Superior, categoría 21, a partir del 15 de mayo de 1990 y mientras dure su desempeño efectivo en dicho cargo con encuadre en el Capítulo II de la ley Nº 6127, con retención del cargo de Profesional, Grupo 2, categoría 19, del cual es titular.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y con igual vigencia, descongélase el cargo vacante a cubrir en forma interina, con encuadre, en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, cuyo gasto deberá imputarse a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1 "Personal" del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2811 21-12-90 - Expediente Nº 28-55.203/88.

Artículo 1º — Ampliase el Artículo 1º del Decreto Nº 2554/87, a fin de dejar establecido que el reconocimiento indicado en el mismo a favor del señor Pascual Vilte, L.E. Nº 7.221.897 agente de la Administración General de Arquitectura, lo es también a los efectos de la licencia y antigüedad, con encuadre en el artículo 5º de la Ley Nº 6413.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2812 21-12-90 - Expediente C.37-48.524/89.

Artículo 1º — Reconócese a favor de la señora Liliانا M. Morales de Escalante, D.N.I. Nº 14.708.641, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, la diferencia de haberes existente entre el Agrupamiento A-1, clase XIII de revista y el Agrupamiento P-7, clase XVIII, por el reemplazo provisional que cumple en las funciones como Jefa de la Sección Cuentas Corrientes, en razón que la titular del cargo ha sido afectada a otro sector de la repartición, a partir del 12 de setiembre de 1989 y mientras desempeñe dichas funciones, por lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2813 21-12-90 - Expte. C.37-47.153/89 y Cpde.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3033/90 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se da por autorizado el reemplazo provisional del señor Oscar Fernando Torres, D.N.I. Nº 14.303.592, personal del Departamento Comercial de la Dirección General de Obras Sanitarias, en las funciones como Responsable del Sector Administrativo de dicha Dirección, durante el período comprendido entre el 24 de julio de 1989 al 20 de octubre de 1989, en razón que la titular del cargo se encontraba con licencia médica por maternidad, y se le reconoce la diferencia de haberes existente entre el Agrupamiento 1-2, clase IX del cual es titular y el Agrupamiento R-8, clase XV, por el período antes indicado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2814 21-12-90 - Expediente Nº 37-48.748/89.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3177/90 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se reconoce a favor del señor Celso Angel Avila, L.E. Nº 8.197.071, personal dependiente del Departamento Producción Interior (Distrito Rosario de la Frontera) de la Dirección General de Obras Sanitarias, la diferencia de haberes existente entre el Agrupamiento D-1, clase VI de revista y el Agrupamiento C-17, clase IX por el desempeño de funciones como chofer de la Unidad C-143, durante los siguientes períodos: 18-11-86 al 5-5-88; 30-6-88 al 19-9-88 y 17-4-89 al 10-7-89, con encuadre en el artículo 7º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta.

**M. de Economía - Decreto Nº 2815 - 21-12-90
Expediente Nº 11-25.532/90.**

Artículo 1º — Dispónese el cese de servicios, por razones de reorganización administrativa, de la señora Josefina Figueroa de Zigarán, categoría 18, legajo personal Nº 4137/0, D.N.I. Nº 6.639.238 de la ex-Dirección Provincial de Turismo del Ministerio de Economía y en los términos del artículo 26 de la Ley Nº 6335/85 y artículo 88 de la misma ley.

Art. 2º — El cese de servicios dispuesto por el artículo anterior tendrá efecto a partir del 1º de diciembre del año en curso, por lo que el agente allí indicado deberá iniciar de inmediato los trámites pertinentes ante la Caja de Previsión Social de la Provincia con encuadre en los artículos 26 y 88 de la ley Nº 6335/85.

**M. de Economía - Decreto Nº 2816 - 21-12-90
Expediente Nº 41-31.039/90.**

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente a la emp.eada Raquel Lostal de Salas, categoría 20, (20 días hábiles) del C.U.P.I.S., correspondiente a la licencia anual reglamentaria no usufructuada del año 1989, con encuadre en el inciso b), del artículo 5º de la Ley Nº 6211/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 08 - C.U.P.I.S., del Presupuesto ejercicio vigente.

**M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2817
21-12-90 - Expediente Nº 34-155.937/89.**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2572/89 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el reemplazo provisional realizado por el Ing. Antenor Alfredo Sulekic, D.N.I. Nº 11.943.472, Jefe de División Intendencias de Riego, en las funciones interinas como Jefe de Departamento Riego de la Dirección General de Hidráulica durante el período comprendido entre el 17 de julio de 1989 al 3 de agosto de 1989, con motivo del usufructo de licencia anual reglamentaria del titular de dicho cargo, y por tal motivo, se le reconoce la diferencia de haberes existente entre su categoría de revista, la 17/1, y la del cargo de mayor jerarquía, la categoría 18/4, por el período antes indicado, con encuadre en los artículos 17 y 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta.

**M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2818
21-12-90 - Expediente Nº 34-153.794/89 y Corresponde 1).**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2352/89 y su modificatoria Nº 3146/90 de la Administración General de Aguas de Salta, por las cuales se da por autorizado el reemplazo provisional de la Sra. Florencia Gómez Rincón en las funciones de secretaria privada del Administrador General, a partir del 1º de octubre de 1988, por renuncia de la Sra. de Hanne, y se reconoce a favor de dicha agente la diferencia de haberes existente entre la categoría 10 de la cual es titular y la 14 del cargo asignado, a partir de la fecha antes indicada y mientras cumpla tales funciones, con excepción a la normativa contenida en los artículos Nros. 17 y 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

**M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2819
21-12-90 - Expediente Nº 34-157.582/89.**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3015/90 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se asigna al señor Antonio Aguirre, L.E. Nº 8.166.702, el cargo de Montador de 2da., categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, Mecánico Equipo Diesel, Sección Mecánica y Mantenimiento, División Transporte Medianos y Livianos del Departamento Talleres Generales de la Dirección General de Hidráulica, a partir del 1º de noviembre de 1989.

**M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2823 -
21-12-90 - Expediente Nº 12-000461/90.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 5º inciso b) de la Ley Nº 6211, apruébase la compensación pecuniaria de la licencia anual reglamentaria año 1989 del ex-Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas, Lic. Juan Carlos Guerra, equivalente a treinta (30 días hábiles).

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a través del Departamento Sectorial de Personal, liquídese el importe resultante, con cargo a la respectiva partida de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03 del ejercicio vigente.

**M. de Economía - Decreto Nº 2825 - 21-12-90
Expediente Nº 11-25.722/90.**

Artículo 1º — Autorizar el traslado de los siguientes empleados de la ex-Dirección Provincial de Turismo, Srta. Aramayo, Nicolasa Arminda, L.C. Nº 4.847.511, legajo personal Nº 6528, clase B.I, categoría 11, planta permanente; Sra. Costilla de Abregú, Leticia, L.C. Nº 558.802, legajo personal Nº 4133, clase B.II, categoría 13, planta permanente y señor Rivera, Aldo Isidro D.N.I. Nº 10.640.436, legajo personal Nº 28.215, clase B-I, categoría 18, planta permanente, a la Empresa Salteña de

Turismo Sociedad del Estado (EMSATUR), para desempeñarse en igual categoría de revista y en funciones que le serán asignadas por el titular de la misma, a partir de la fecha de su notificación, con encuadre en el Art. 4º de la Ley Nº 6479.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 2827 21-12 90 - Expediente Nº 49-000564/90.

Artículo 1º — Autorízase la afectación a la Dirección General de Comunicaciones, a partir de la fecha del presente decreto, de la señora Miriam Susana Ramírez de Velázquez, D.N.I. Nº 13.701.136, legajo personal Nº 61.741, Agrupamiento Administrativo, Tramo a, categoría 06, personal de la planta permanente de la Administración General de Arquitectura.

Art. 2º — Déjase establecido que la Sra. Miriam Susana Ramírez de Velázquez percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleada de la Administración General de Arquitectura (categoría 06).

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 82695

R. s/c. Nº 5490

Salta, 23 de enero de 1991

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

S A L T A

RESOLUCION GENERAL Nº 03.-

VISTO:

La autorización otorgada a esta Dirección por el artículo 176 del Código Fiscal y que asimismo, están establecidos sistemas de control de pago del Impuesto a las Actividades Económicas, que permite un más rápido conocimiento del cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de un determinado sector; y,

CONSIDERANDO:

Que es consecuente a un eficiente control de recaudación, como así para el contribuyente un mejor control administrativo, establecer la correlativa a los sujetos que expresamente se determinen;

Que a efectos de que el sistema a implementarse no constituya una mera carga adicional a los contribuyentes, y se diluya el control por parte del Fisco, se estima conveniente limitarlo a un menor número de contribuyentes que implique a su vez un porcentaje elevado de la recaudación de este tributo;

Que para establecer una selección resulta conveniente calificar con una denominación a todos aquellos sujetos pasivos del Impuesto a las Actividades Económicas, ya sean Jurisdiccionales o del Convenio Multilateral, que durante un ejercicio fiscal de referencia hubieran devengado un monto de impuesto a determinarse y dentro de este espectro identificar a aquellos que se designan "Grandes Contribuyentes", para quienes se establecen deberes adicionales;

Por ello, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 5º y 7º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Se califican con la denominación de "Grandes Contribuyentes" a todos aquellos sujetos comprendidos en el presente artículo y que en el ejercicio fiscal 1990 hubieren devengado un impuesto igual o superior a \$ 13.709.789 (Australes trece millones setecientos nueve mil setecientos ochenta y nueve) o su equivalente a \$ 1.142.482 (Australes un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos) por anticipos mensual.

Los contribuyentes comprendidos en el artículo precedente deberán presentar ante esta Dirección, sus Delegaciones y Receptorías, el respectivo comprobante de su pago de anticipo en los siguientes plazos:

- a) Contribuyentes Jurisdiccionales y del Convenio Multilateral con sede central en la Provincia, dentro de los cinco (5) días hábiles de su vencimiento.
- b) Contribuyentes con sede central fuera de la Provincia, dentro de los diez (10) días hábiles de su vencimiento, que podrá ser cumplida con envío de fotocopias del pago autenticada por el propio contribuyente. La obligación que se establece en el presente artículo no impide el ejercicio pleno de las facultades de la Dirección para efectuar notificaciones, intimaciones, determinaciones de deudas, instrucción de sumario o cualquier otro acto previsto en el Código Fiscal, con anterioridad a la presentación de los comprobantes aludidos.

3º) — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores la Dirección General podrá imponer dichas obligaciones a nuevos contribuyentes cuando las circunstancias lo hagan estimar conveniente.

4º) — Se deroga la Resolución General Nº 15 del 7-2-90 en todos los conceptos que se contradigan a la presente.

5º) — La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

6º) — Remittir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

7º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Américo Enrique Erdmann, Director General, Dirección General de Rentas, Salta.-

Sin cargo.-

e) 7/2/91

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 82.696

F. Nº 53.485

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Perfiltra S. A., el 23 de marzo de 1990, por Expte. Nº 14.022, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de perlita en el Dpto. Los Andes, al que denominó "Paulina", con la siguiente ubicación: Tomando como pun-

to de referencia (P.R.) el Mojón 7 de la cantera "Betina", Expte. Nº 8.770, se mide 500 mts. az. 49° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 500 mts. az. 49° 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 1.000 mts. az. 139° 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 500 mts. az. 229° 00' 00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 1.000 mts. az. 319° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 has., la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 19 de noviembre de 1990. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 330.000 e) 7, 15 y 28/2/91

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 82.706 F. Nº 6.623

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de Terreno - Proyecto
y Precio por Parte del Oferente

Licitación Pública Nº 07/91.-

Obra: Construcción 70 viviendas e infraestructura en Campo Quijano, Dpto. R. Lerma.
Presupuesto oficial tope: \$ 6.408.783.700.
Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
Precio del pliego: \$ 9.750.000.
Fecha y hora de apertura: 12 de marzo de 1991, horas 9.00.

Mes básico: Diciembre/90.
Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano 1349, Salta, Capital.
Financiada con recursos: FO.NA.VI. - B.I.R.F.
Imp. \$ 274.000 e) 7 y 8/2/91

O.P. Nº 82.705 F. Nº 6.623

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de Terreno - Proyecto
y Precio por Parte del Oferente

Licitación Pública Nº 06/91.-

Obra: Construcción 90 viviendas e infraestructura en Orán - Dpto. Orán.
Presupuesto oficial tope: \$ 8.503.732.000.
Plazo de ejecución: Once (11) meses.
Precio del pliego: \$ 12.500.000.
Fecha y hora de apertura: 12 de marzo de 1991, horas 9.00.

Mes básico: Diciembre/90.
Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano 1349, Salta, Capital.
Financiada con recursos: FO.NA.VI. - B.I.R.F.
Imp. \$ 274.000 e) 7 y 8/2/91

O. F. Nº 82704

F. Nº 6623

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de Terreno - Proyecto
y Precio por Parte del Oferente

Licitación Pública Nº 05/91.-

Obra: Construcción 85 viviendas e infraestructura en Cerrillos - Dpto. Cerrillos.
Presupuesto oficial tope: \$ 7.767.400.000.
Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
Precio del pliego: \$ 12.350.000.
Fecha y hora de apertura: 12 de marzo de 1991, horas 9.00.
Mes básico: Diciembre/90.
Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano 1349, Salta, Capital.
Financiada con recursos: FO.NA.VI. - B.I.R.F.
Imp. \$ 274.000 e) 7 y 8/2/91

O.P. Nº 82.703

F. Nº 6.623

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de Terreno - Proyecto
y Precio por Parte del Oferente

Licitación Pública Nº 04/91.-

Obra: Construcción 100 viviendas e infraestructura en Salta - Capital.
Presupuesto oficial tope: \$ 9.143.161.000.
Plazo de ejecución: Once (11) meses.
Precio del pliego: \$ 14.000.000.
Fecha y hora de apertura: 12 de marzo de 1991, horas 9.00.
Mes básico: Diciembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano 1349, Salta, Capital.
Financiada con recursos: FO.NA.VI. - B.I.R.F.
Imp. \$ 274.000 e) 7 y 8/2/91

O.P. Nº 82.702

F. Nº 6.623

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de Terreno - Proyecto
y Precio por Parte del Oferente

Licitación Pública Nº 03/91.-

Obra: Construcción 90 viviendas e infraestructura en Pichanal - Dpto. Orán.
Presupuesto oficial tope: \$ 8.503.732.000.
Plazo de ejecución: Once (11) meses.
Precio del pliego: \$ 12.500.000.
Fecha y hora de apertura: 12 de marzo de 1991, horas 9.00.
Mes básico: Diciembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano 1349, Salta, Capital.
 Financiada con recursos: FO.NA.VI. - B.I.R.F.
 Imp. ₳ 274.000 e) 7 y 8/2/91

O.P. Nº 82.701 F. Nº 6.623

PROVINCIA DE SALTA

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**Metodología: Provisión de Terreno - Proyecto
 y Precio por Parte del Oferente**

Licitación Pública Nº 02/91.-
 Obra: Construcción 100 viviendas e infraestructura en Salta - Capital.
 Presupuesto oficial tope: ₳ 9.143.161.000.
 Plazo de ejecución: Once (11) meses.
 Precio del pliego: ₳ 14.000.000.
 Fecha y hora de apertura: 12 de marzo de 1991, horas 9.00.
 Mes básico: Diciembre/90.
 Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano 1349, Salta, Capital.
 Financiada con recursos: FO.NA.VI. - B.I.R.F.
 Imp. ₳ 274.000 e) 7 y 8/2/91

O.P. Nº 82.700 F. Nº 6.623

PROVINCIA DE SALTA

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**Metodología: Provisión de Terreno - Proyecto
 y Precio por Parte del Oferente**

Licitación Pública Nº 01/91.-
 Obra: Construcción 160 viviendas e infraestructura en Cafayate - Dpto. Cafayate.
 Presupuesto oficial tope: ₳ 14.751.170.000.
 Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.
 Precio del pliego: ₳ 19.500.000.
 Fecha y hora de apertura: 12 de marzo de 1991, horas 9.00.
 Mes básico: Diciembre/90.
 Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano 1349, Salta, Capital.
 Financiada con recursos: FO.NA.VI. - B.I.R.F.
 Imp. ₳ 274.000 e) 7 y 8/2/91

O.P. Nº 82.699 F. Nº 6.623

PROVINCIA DE SALTA

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**Metodología: Provisión de Terreno - Proyecto
 y Precio por Parte del Oferente**

Licitación Pública Nº 04/90 - 2do. Llamado.-
 Obra: Construcción 115 viviendas e infraestructura en Salta - Capital.
 Presupuesto oficial tope: ₳ 10.518.920.000.
 Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Precio del pliego: ₳ 18.000.000.
 Fecha y hora de apertura: 13 de marzo de 1991, horas 9.00.

Mes básico: Diciembre/90.
 Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano 1349, Salta, Capital.
 Financiada con recursos: FO.NA.VI. - B.I.R.F.
 Imp. ₳ 274.000 e) 7 y 8/2/91

O.P. Nº 82.636 F. Nº 6.606

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública SGC/SAL. Nº 154

Objeto (Contratación servicio limpieza y mantenimiento de edificios e instalaciones y serv. de desmalezado en un área de aprox. 100.000 m2. a realizarse en Pta. Comp. Campo Durán - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Pta. Baja, Salta, Capital y/o Sucursal Tartagal, España Nº 65, Tartagal, Pcia. de Salta.

Valor del pliego: ₳ 3.150.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Pta. Baja, Salta, Capital.

Apertura: España Nº 763, Salta. 19 de febrero de 1991, 10.00 horas.-

Valor al cobro ₳ 1.096.000 e) 1 al 12/2/91

**PRORROGA LICITACION PUBLICA
 INTERNACIONAL**

O.P. Nº 82.707 F. Nº 6.624

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, comunica que mediante Res. Nº 048, de fecha 5 de febrero de 1991, ha prorrogado la fecha de apertura de las Licitaciones Públicas Internacionales Nº 60: Construcción de 3 escuelas primarias en Salta - Capital; Nº 61: Construcción de 2 escuelas primarias en General Güemes y Rosario de la Frontera - Salta; Nº 62: Construcción de 3 escuelas primarias en Colonia Santa Rosa, Orán y Tartagal - Salta, para el día 5 de marzo de 1991, a horas 9.00.
 Imp. ₳ 274.000 e) 7 y 8/2/91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 82687 F. Nº 6620

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/061/91.

Objeto: Bombas dosificadoras.

Fecha de apertura: 14-2-91. Horas: 12,00.

Valor del pliego: ₳ 368.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Imp. ₳ 274.000 e) 6 y 7-2-91

O. P. Nº 82686 F. Nº 6620
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/019/91.
 Objeto: Materiales eléctricos p/obra Planta
 Deshidratadora.

Fecha de apertura: 14-2-91. Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 600.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del
 pliego en: Dpto. Suministros - División Com-
 pras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Imp. \$ 274.000. e) 6 y 7-2-91

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 82.679 F. Nº 6.618

**M.O.S.P. - MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS**

Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 AVISO DE CITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso A del artículo 2º de la Resolución Nº 137/90 - S.S.H. vinculada al sistema de compensación de débitos y créditos establecidos en el Decreto 1.755/90, cita a los particulares — personas físicas o jurídicas — que tengan créditos o deudas con esta Repartición al 31 de marzo de 1990, conforme lo establecido en el artículo 3º del mencionado decreto.

Los particulares con los documentos identificatorios correspondientes deberán presentarse en la sede de esta Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Comodoro Py 2002, 2º Piso - Área compensación deudas y créditos - Decreto 1755/90, entre los días 4 y 15 de febrero del corriente año, munidos de las declaraciones

juradas consignadas en el artículo 4º de la Resolución Nº 137/90 - S.S.H.

Imp. \$ 411.000 e) 5 al 7-2-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

OP. Nº 82693 R. Nº 53476

Ref.: Expte. Nº 34-86.425/77; 34-86.423/77 y
 Cpde. "1" 34-86.425/77.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ricardo Alberto Juncosa, tiene solicitado la reducción de la superficie que tiene bajo riego de 218,9594 Has. con una dotación de 114,95 Lts./seg. a 150 Has. con una dotación de 78,75 Lts./seg. de la concesión reconocida con aguas provenientes del Río Seco, margen derecha por medio del canal comunero denominado Juncosa y renuncia total de la concesión de 12,9468 Has. con una dotación de 6,80Lts./seg. a derivar del Río del Valle, margen izquierda. Los mencionados riegos fueron acordados por Decreto Nº 1197/85 con carácter Permanente y a Perpetuidad, para el inmueble identificado "Puesto El Mollar", Catastro Nº 7752 del departamento Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente reducción y renuncia total de la concesión pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta,
 de Abril de 1990.

Imp. \$ 1.370.000 e) 6 al 19-2-91.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 82.698 F. Nº 53.494

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Dra. Thelma Niederle de Leoni, en autos "Ceroni, Edelmiro Juan; s/Sucesorio" - Expte. Nº B-14.304/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Boletín Oficial y en otro diario comercial, por el término de tres (3) días.- Salta, 27 de diciembre de 1990.- Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.-

Imp. \$ 168.000.- e) 7, 8 y 11-2-91

O.P. Nº 82.694 F. Nº 53.484

El Dr. Sergio M. A. David, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al juicio: "Sucesorio de Burgos, Cecilio Euberto - Expte. Nº B-15.685/90", a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 17 de diciembre de 1990.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.-

Imp. \$ 168.000.- e) 7, 8 y 11-2-91

O.P. Nº 82691 R. s/c. Nº 5489

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana de Escudero, en Expte. Nº 14516/90, caratulados "Chicharro, Juan Francisco - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya

sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley.

Publicación: Publíquese por el Término de tres días en los Diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 12 de Diciembre de 1990.

S/c.

e) 6 al 8-2-91.

O.P. Nº 82.690

F. Nº 53.468

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en Sucesorio, Expte. Nº 2095/87, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Magdalena Benítez Vda. de Perez, Para que se presenten a hecer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Metán, Diciembre 18 de 1990. - Dra. Aurora Esther Figueroa, Secretaria.

Imp. A 168.000

e) 6, 7, y 8-2-91

O.P. Nº 82.684

F. Nº 53.463

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en Expte. Nº B - 15.861/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Alberto Caro, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 21 de diciembre de 1990.- Dra. Isabel Cornejo, secretaria.-

Imp. A 168.000

e) 5 al 7/2/91

O.P. Nº 82.682

F. Nº 53.460

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Vilca, Santos Carlos y Corrales, Marcela" - Sucesorio, Expte. Nº B - 07.850/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, diciembre 26 de 1989.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.-

Imp. A 168.000

e) 5 al 7/2/91

O.P. Nº 82.678

F. Nº 53.456

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaria de la Dra. María

Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio de Andrés Ibañes", Expte. Nº B - 14.379/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de noviembre de 1990.- Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.-

Imp. A 168.000

e) 5 al 7/2/91

O.P. Nº 82.677

F. Nº 53.455

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Robustiano Gregorio", Expte. Nº B - 14.100/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días.- Salta, 10 de diciembre de 1990. Dra. Isabel Cornejo, secretaria.-

Imp. A 168.000

e) 5 al 7/2/91

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 82.644

F. Nº 53.439

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: "Sánchez, Alfredo; Leal, Rita Antonia; Sánchez, Berta Isabel; Sánchez, Laura Guillermina; y Arias, Pedro Antonio vs. Suárez, Martín y Soria, Florindo y Suárez, Juan Félix s/Posesión veintenal", Expte. Nº 2.905/90, cita al Sr. Florindo Soria y/o sus herederos y sucesores de Martín Suárez y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble denominado finca Pantanillo, Catastro Nº 324, partido El Ceibal, Dpto. La Candelaria, Pcia. Salta, para que en el término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de cinco (5) días.- Metán, 13 de noviembre de 1990.- Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.-

Imp. A 685.000

e) 1 al 7/2/91

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 82647

F. Nº 53447

Comuníquese por 5 (cinco) días que el señor Nicolás Reston, titular unipersonal de "Corralón Cedrorán", con domicilio en Caseros 1750 ciudad de Salta, dedicado a comercialización de maderas en general, transfiere

el fondo de comercio respectivo en forma de aporte para la constitución de "Corralón Cedrorán S.R.L.", con igual objeto y domicilio, según balance especial confeccionado al día 31 de diciembre de 1990. Oposiciones de Ley: Contador Simesen de Bielke, Pasaje Zorrillo 244, Salta, de 16 a 20 horas.

Imp. ₳ 685.000

e) 4 al 8-2-91

Sección GENERAL

O.P. Nº 82.708

F. Nº 53.496

CENTRO DE JUBILADOS "POSTA DE YATASTO"

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados "Posta de Yatasto", de la ciudad de Metán (Salta), convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el próximo veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno (25/2/91), en el local sito en calle José Ignacio Sierra Nº 198, de esta ciudad de Metán, provincia de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos Socios activos para la firma del acta conjuntamente con presidente y secretario.
- 3º Consideración de memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, inventario general, practicado al 31 de diciembre de 1989/1990. Informe órgano de fiscalización.
- 4º Renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 5º Informe general sobre situación institucional.

Segio R. Taboada Alcira Oliva Manuel Salazar
Secretario Tesorera Presidente

Nota: La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.-

Imp. ₳ 49.000

e) 7/2/91

O.P. Nº 82.697

F. Nº 53.488

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a asamblea extraordinaria para el día 27 de febrero de 1991, a las 18.00 horas, en el local de calle España Nº 277, de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un socio para presidir la asamblea.
- 2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3º Ratificación de modificaciones del Estatuto: Art. 5º Inciso "a" s/Acta de Asamblea Nº 41 de fecha 12/5/84 - Art. 20 Inciso "f" s/Acta Nº 42, de fecha 31/7/85 - Art. 1º Inciso "f" s/Acta de Asamblea Nº 43, de fecha 31/7/86, todos del Libro de Actas Nº 1; y Art. 6º s/Acta Nº 50, del Libro de Actas Nº 2.
- 4º Afectación patrimonio Social - Aportes contemplado en Art. 5º Inciso "d".
- 5º Destino de la cuota adicional, solicitada p/Construcción Salón de Fiesta.
- 6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Art. 31 — "El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho de voto". Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de los socios presentes.-

Normando Martín Molina
Prosecretario

Rodolfo Otto Spiess
Vicepresidente

Imp. ₳ 49.000

e) 7/2/91

RECAUDACION

O. P. Nº 82709

Saldo Anterior	₳ 72.198.900
Recaudación del día 6-2-91	₳ 1.862.420
TOTAL	₳ 74.061.320

A V I S O

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general que en la edición Nº 13.614, de fecha 4/2/91 se publica una Fe de Errata correspondiente a la Ley Nº 6.612 — Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 1990 — publicada en el Boletín Oficial Nº 13.600, de fecha 15/1/91.

La Dirección